

DECRETO N° 0996

NEUQUÉN, 27 SEP 2002

VISTO:

El **Registro N° 0322/02** de la Dirección de Despacho, Secretaría General y de Coordinación, originado en la Nota N° 083/S.C.yT./02 de la Secretaría de Cultura y Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada nota se solicita que se contrate, bajo la modalidad de C.U.I.T., por el término de tres (3) meses, a la **señorita MARÍA VALERIA ALBARDONEDO**, para prestar funciones de difusión y jerarquización de las actividades en el Museo Gregorio Alvarez, por un monto de **PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-)**;

Que mediante Pase N° 630/02 toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-;


Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario de Cultura y Turismo y la **señorita Albardonado María Valeria** ;

Que por Informe N° 499/02, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal respectiva que prevea la situación requerida por el señor Secretario de Cultura y Turismo.-Código de Imputación N° 040D040704-;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios, modalidad de ----- C.U.I.T., suscripto, entre este Municipio y la **señorita ALBARDONEDO MARÍA VALERIA, L.P. N° 42923 (Grupo 10), D.N.I. N° 24.975.898, C.U.I.T. N° 27-24975898-7**, a partir de su notificación y hasta el 30 de noviembre de 2002, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-)**, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. La nombrada cumplirá funciones de difusión y jerarquización de las actividades


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

en el Museo Gregorio Alvarez, dependiente de la Secretaría de Cultura y Turismo; según Informe N° 499/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Código ----- de Imputación N° 040D040704 del Presupuesto de Gastos vigente.-

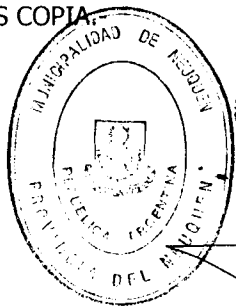
Artículo 3º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subse ----- cretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana, y de Cultura y Turismo.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro del Documentación e Información y oportuna mente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO
SMOLJAN.-

Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén